

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.

QUE OTORGA: Luis Abdón Quevedo Nolivos en calidad de Gerente General de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 387.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 750.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 1'137.800,00

DI: 4 COPIAS

2016 – 17 – 01 – 02 – P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de septiembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Abdón Quevedo Nolivos, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

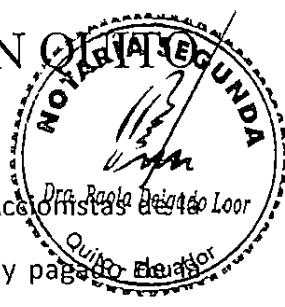
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., legalmente representada por su Gerente General, señor ingeniero Luis Abdón Quevedo Nolivos, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito doctora Ximena Moreno de Solines el ocho (8) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete (27) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. celebrada el quince (15) de septiembre del dos mil dieciséis, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'137.800,00). c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma de la cláusula Tercera “Capital”, del numeral tres punto dos (3.2.) y del artículo sexto del Título Segundo de los Estatutos Sociales, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que consta en el anexo UNO de esta escritura pública.-

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Abdón Quevedo Nolivos a nombre y en representación de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., en su calidad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN



Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 387.800,00) a la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1'137.800,00), los cuales, en su totalidad existen en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y que dicha cantidad debe ser capitalizada conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el quince (15) de septiembre de dos mil diecisésis (2016), por lo que realiza las siguientes declaraciones:

a) Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 750.000,00), por compensación de créditos, en virtud del aporte realizado por KLUANE DRILLING LIMITED en el año 2014.- b) Que el accionista James Allan Coyne renuncia a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital a prorrata de su participación y autoriza a que el aumento de capital sea suscrito por la accionista sociedad extranjera KLUANE DRILLING LIMITED en su totalidad, es decir, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$750.000,00). c) Que el capital suscrito y pagado de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado ascenderá a la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'137.800,00); d) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma la cláusula tercera de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

"CLÁUSULA TERCERA.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'137.800) dividido en UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. Tres punto dos. SUSCRIPCIÓN Y PAGO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE ACCIONES: La compañía KLUANE DRILLING LIMITED suscribe y paga la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 750.000,00) conforme consta en la contabilidad de la compañía." Adicionalmente se reforma el artículo sexto del Título Segundo de los Estatutos que dirá: "**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'275.600,00); e) Que se autorizó a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; f) Que una vez perfeccionado este acto societario el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura. g) Que la compañía, entregará al accionista, las acciones que le corresponden por el aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Luis Abdón Quevedo Nolivos, en calidad de Gerente General de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Carla Lorena Cisneros, con matrícula del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil once guión seis cuatro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

seis- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Quévedo
Sr. Luis Abdán Quévedo Nolivos
Gerente General

C.C. 060067713 2

KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.

LA NOTARIA

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Acta No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.
Reunida el 15 de septiembre de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2016, a las 08h30, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Coruña N27-88 y Orellana, Edificio Coruña Plaza, Oficina 501, se reúnen los accionistas de la Compañía KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
KLUANE DRILLING LIMITED Representada por: CARLOS EDUARDO VACA ORTIZ	383.922	383.922	99%
James Allan Coyne Representado por: CARLOS EDUARDO VACA ORTIZ	3.878	3.878	1%
Total	\$387.800	387.800	100%

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Carlos Eduardo Vaca Ortiz. Actúa como Secretario el señor Luis Abdón Quevedo Nolivos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de común acuerdo se constituyen en Junta General Accionistas con carácter de Universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de que se trate el siguiente orden del día:

- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.**

Seguidamente el Presidente pone en consideración de los presentes el único punto, para su aprobación, sobre el que los accionistas presentes realizan las deliberaciones y adoptan las resoluciones que se indican a continuación:

El señor Carlos Eduardo Vaca Ortiz en representación del accionista KLUANE DRILLING LIMITED informa que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con oficio No. SCVS.IRQ.DRICAI.SIC.16.415.19768.OF, emitido el 26 de agosto del presente año, establece que la compañía mantiene la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$750.000,00) en la cuenta de aportes para futura capitalización y que dicha cantidad debe ser capitalizada, registrada como una cuenta de pasivo o devuelta a los socios. Por este motivo, mociona que se la capitalice y se aumenten el capital suscrito y pagado de la compañía y el capital autorizado; y, se reformen los estatutos, conforme corresponde.

La junta de forma unánime acepta la moción del accionista conforme consta seguidamente:

- Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$750.000,00).

- TARIA 5-12-2014
Dra. Paola Delgadillo Lao
- b) Que el pago del aumento de capital se realice por compensación de créditos en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$750.000,00) en virtud del aporte efectuado por la accionista KLUANE DRILLING LIMITED en el año 2014.
 - c) Que el accionista James Allan Coyne renuncia a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital a prorrata de su participación y autoriza a que el aumento de capital sea suscrito por la accionista sociedad extranjera KLUANE DRILLING LIMITED en su totalidad, es decir, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$750.000,00).
 - d) Que una vez perfeccionado el referido aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía se incrementará de la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$387.800,00) a UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'137.800,00).
 - e) Que luego del aumento de capital referido previamente el capital de la compañía estará integrado como consta en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual			Aumento de Capital			Capital Luego del Aumento		
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Suscrito	Pagado	Acciones	Suscrito	Pagado	Acciones
KLUANE DRILLING LIMITED	383.922,00	383.922,00	383.922	750.000,00	750.000,00	750.000	1'133.922,00	1'133.922,00	1 133.922
James Allan Coyne	3.878,00	3.878,00	3.878	-	-	-	3.878,00	3.878,00	3.878
Totales	387.800,00	387.800,00	387.800	750.000,00	750.000,00	750.000	1 137.800,00	1 137.800,00	1 137.800

- f) Que se reformen los estatutos de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado al referido acto jurídico será el siguiente.

"CLÁUSULA TERCERA.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'137.800) dividido en UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.

3.2. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: La compañía KLUANE DRILLING LIMITED suscribe y paga la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 750.000,00) conforme consta en la contabilidad de la compañía.

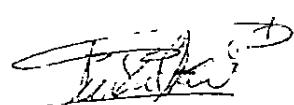
El artículo sexto del Título Segundo de los Estatutos Sociales dirá:

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'275.600,00);

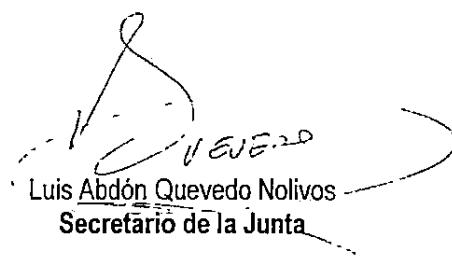
- f) Que los administradores están autorizados a realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, hasta su perfeccionamiento.

Por haber tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente pide al Secretario de la Junta que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual, solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por los presentes

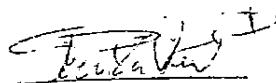
A las 10h00 se levanta la sesión.



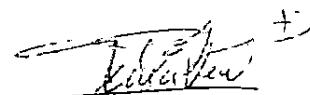
Ing. Carlos Vaca Ortiz
Presidente Ad-hoc de la Junta



Luis Abdón Quevedo Nolivos
Secretario de la Junta



Kluane Drilling Limited
Rep. por: Carlos Vaca Ortiz
Accionista



James Allan Coyne
Rep. por: Carlos Vaca Ortiz
Accionista

ANEXO UNO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.



Accionistas	Capital Actual		Aumento de Capital			Capital Luego del Aumento			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Suscrito	Pagado	Acciones	Suscrito	Pagado	Acciones
KLUANE DRILLING LIMITED	383.922,00	383.922,00	383.922	750.000,00	750.000,00	750.000	1'133.922,00	1'133.922,00	1'133.922
James Allan Coyne	3.878,00	3.878,00	3.878	-	-	-	3.878,00	3.878,00	3.878
Totales	387.800,00	387.800,00	387.800	750.000,00	750.000,00	750.000	1'137.800,00	1'137.800,00	1'137.800

Luis Abdón Quevedo Nolivos

Gerente General

KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.

85063 / 15989

KLUANE DRILLING
ECUADOR S.A.

Quito, 6 de octubre de 2015.

69521

Señor
LUIS ABDON QUEVEDO NOLIVOS
Presente.-

De mí consideración,

Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 08 de agosto de 1996, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 27 de noviembre de 1996. La compañía cambió su denominación a KLUANE DRILLING ECUADOR S.A., mediante escritura otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito de fecha 16 de noviembre de 2010, la antedicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero de 2011.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
Carla Lorena Cisneros Burbano
Abogada Autorizada

Hoy día, 06 de octubre de 2015 en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

QUEVEDO
Luis Abdón Quevedo Nolivos
C.C. 060067713-2

TRÁMITE NÚMERO: 69521

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15989
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUEVEDO NOLIVOS LUIS ABDON
IDENTIFICACIÓN	0600677132
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3181 DEL 27/11/1996 NOT. 2 DEL 08/08/1996.- CAMBI. DE DENOMIN. RM# 350 DEL: 03/02/2011 NOT: 40 DEL:16/11/2010.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... fojea(s) ut... que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19 de Octubre de 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791335065001
RAZÓN SOCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: QUEVEDO NOLIVOS LUIS ABDON
CONTADOR: ERAZO CARVAJAL SANDRA MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 4
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/01/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE PERFORACIÓN MINERA A DIAMANTINA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

P.º 100; PFM N° 11A Cartón. QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N27-68 Intersección AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CORUÑA PLAZA P-1 - 5 Ofc - P-1 Referencia: Ubicación: A UNA CUADRA DE LA AGENCIAS DE VIAJES, LAN Teléfono Trabajo: 022594027 Teléfono Trabajo: 022594011 Fax: 022594011 Email: info@kluane-ecuador.ec Celular: 0993731656 Web: WWW.KLUANEDRILLING.ES

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ALISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDAD GENERAL Y PÉRDIDA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA S. PICHINCHA	CERRADOS	0

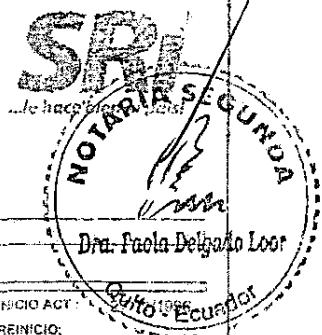


Código: RIMRUC2016000295592
Fecha: 28/03/2016 10:49:49 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791336066001
RAZÓN SOCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES EN LA MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUELO.
SERVICIOS DE PERFORACIÓN MINERA A DIAMANTINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N27-88 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: A UNA CUADRA DE LA AGENCIA DE VIAJES LAN Edificio: CORUÑA PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Teléfono Trabajo: 022304027 Teléfono Trabajo: 022554011 Fax: 0223547111 Email: info@kluane-ecuador.ec Celular: 0993731655 Web: www.KLUANEDEI.ING.CA

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES EN LA MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUELO.
SERVICIOS DE PERFORACIÓN MINERA A DIAMANTINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TARQUI Referencia: ENTRADA A TARQUI KILOMETRO 9 3/4 Camartero: VIA PASAJE CUENCA Kilometro: 9 3/4 Teléfono Trabajo: 072878623 Fax: 072878623

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES EN LA MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUELO.
SERVICIOS DE PERFORACIÓN MINERA A DIAMANTINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Calle: PRINCIPAL Número: SN Referencia: A SETECIENTOS METROS DEL UPC El PANGUI Email: info@kluane-ecuador.ec Celular: 0999873033

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ... folios y partes, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, Quito, a 20-03-16

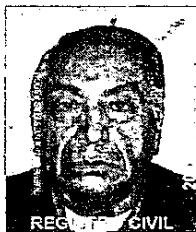
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000295592
Fecha: 28/03/2016 10:49:49 AM



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600677132

Nombres del ciudadano: QUEVEDO NOLIVOS LUIS ABDON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA BORJA SONNIA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: QUEVEDO LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: NOLIVOS ROSALIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

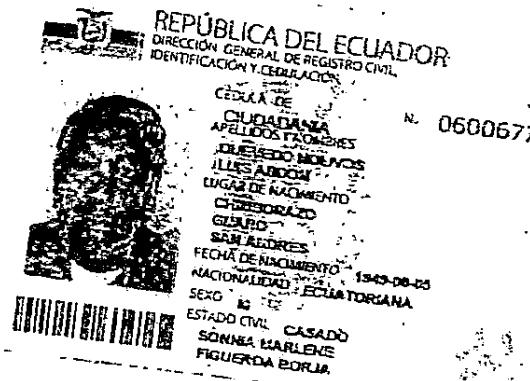
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.20 14:41:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3121f661371b4a5





INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOCHIOS ROSALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-05

067
067 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO 0600677132
QUEVEDO NOLIVOS LUIS ALDON
INICIALES
EN ALFONSO
QUITO
CANTON
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de....., fijarse utilies, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a/00/16

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.**, que otorga **LUIS ABDON QUEVEDO NOLIVOS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de septiembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

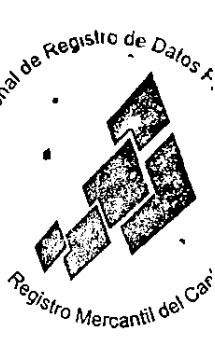
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON. - Tome nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución De Compañía Denominada Cienminas S.A (actualmente denominada KLUANE DRILLING ECUADOR S.A), celebrada el 08 de agosto de 1996, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 20 de septiembre del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 60681



* 2 6 8 0 6 0 9 2 K Z D A Z I *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600677132	QUEVEDO NOLIVOS LUIS ABDON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO/ 20/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3181 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER FAVORENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUE